Contrato N° 10 /2020

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ...10..... días del mes de ..Marzo..... del año ..2020... entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA y el Secretario General, Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **Empresa "TALLER INTEGRAL DÍAZ" con R.U.C. Nº 629493-6, representado por Arnulfo Raúl Díaz Sanabria, con domicilio en Ecuador esq. Lapacho de la ciudad de Lambaré**, en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO

"REPARACIÓN DE MAQUINARIAS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374.023.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, según Resolución I.M.F.M. N° 344 /2020.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL

TALLER INTEGRAL DIAZ
Tractores Agrícolas y Viales
Tel: 021 551 663

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · INTENDENTE

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 80.000.000 Máximo: 160.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No					TALLER INTEGRAL DIAZ	
Ítem	Código Catálo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-013	Mantenimiento y Reparacion de Tractor, pala Cargadora Caterpillar 924 F	Unidad Medida Global	UNIDAD			0
1.1		juego de paquete y disco y de cable separador	Unidad	UNIDAD	1	4.000.000	4.000.000
1.2		bomba primaria	Unidad	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
1.3		turbina central	Unidad	UNIDAD	1	6.000.000	6.000.000
1.4		reparacion de transmision	Unidad	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
2	73152101-013	Mantenimiento y Reparacion de Tractor, pala Cargadora ZL30 F LUQUING	Unidad Medida Global	UNIDAD			0
2.1		reparacion de transmision	Unidad	UNIDAD	1	2.700.000	2.700.000
2.2		juego de engranaje de distribusion de fuerza	Unidad	UNIDAD	1	2.650.000	2.650.000
2.3		juego de caja de valvulas	Unidad	UNIDAD	1	3.500.000	3.500.000
2.4		turbina intermedia	Unidad	UNIDAD	1	2.700.000	2.700.000
2.5		turbina central	Unidad	UNIDAD	1	2.300.000	2.300.000
2.6		bomba primaria	Unidad	UNIDAD	1	2.965.000	2.965.000
3	73152101-027	Mantenimiento y reparacion de compresor, RETAIR Q8	Unidad Medida Global	UNIDAD			0
3.1		filtro de aceite psl 145	Unidad	UNIDAD	1	35.000	35.000
3.2		aceite 46	Litros	UNIDAD	1	40.000	40.000
3.3		filtro de aceite hidraulico psl 962	Unidad	UNIDAD	1	25.000	25.000
3.4		filtro separador MDVN 52 AP	Unidad	UNIDAD	1	800.000	800.000
3.5		filtro de compresor	Unidad	UNIDAD	1	400.000	400.000
3.6		filtro de aire compresor 162-110-S	Unidad	UNIDAD	1	250.000	250.000
3.7		filtro de aire compresor 162-111-S	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
3.8		taco de goma	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
3.9		correa A48	Unidad	UNIDAD	1	35.000	35.000
3.10		reparacion de radiador	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000
3.11		manguera hadraulica	Unidad	UNIDAD	1	600.000	600.000
3.12		kubota	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
3.13		limpieza de tanque	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
3.14		plaqueta electronica	Unidad	UNIDAD	1	7.010.000	7.010.000
3.15		limpieza de escape	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000
3.16		chaperia compresor	Unidad	UNIDAD	1	1.150.000	1.150.000
3.17		reparacion total parte electrica	Unidad	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
3.18		bomba de aceite motor perkins	Unidad	UNIDAD	1	1.850.000	1.850.000
3.19		trabajo de torneria	Unidad	UNIDAD	1	1.950.000	1.950.000
4	73152101-013	Mantenimiento y Reparacion de Tractor, MINI PALA BOB CAT	Medida	UNIDAD			0
4.1		Reparacion de automatico de arranque	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
4.2		Reparacion de Estator	Unidad	UNIDAD	1	180.000	180.000
4.3		Cambio de filtro de aceite motor	Unidad	UNIDAD	1	180.000	180.000
4.4		Reparacion de aire primario	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
4.5		Cambio filtro aire secundario	Unidad	UNIDAD	1	250.000	250.000
4.6		Cambio fitro de combustible	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
4.7		Mantenimiento y Reparacion de radiador	Unidad	UNIDAD	1	750.000	750.000
4.8		Mantenimiento y Reparacion freno completo	Unidad	UNIDAD	1	990.000	990.000
4.9		Mantenimiento y Reparacion juego de pistones	Unidad	UNIDAD	1	970.000	970.000
4.10		Mantenimiento y Reparacion juego de junta	Unidad	UNIDAD	1	965.000	965.000
4.11		Mantenimiento y Reparacion juegos de aros	Unidad	UNIDAD	1	400.000	400.000
4.12		Mantenimiento y Reparacion juego de valvulas	Unidad	UNIDAD	1	600.000	600.000
4.13		Cambio de baterias	Unidad	UNIDAD	1	650.000	650.000
						Precio Total	54.245.000

El monto del presente contrato es por el monto mínimo de Gs. 80.000.000.- (Gs. Ochenta millones) y un monto máximo de Gs. 160.000.000.- (Gs. Ciento sesenta Millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

TALLER INTEGRAL DIAZ
Tractores Agrícolas y Viales
Tel. 0984 551 100

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre del 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Mcal. Estigarriba esq. Cap. Montiel de esta ciudad

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Transporte.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.- EN FORMA DE DECLARACION JURADA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

TALLER INTEGRAL DIAZ
Tractores Agrícolas y Viales
Tel: 021 551 663

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay al día 10 mes Marzo y año 2020 ----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Arnulfo Raúl Díaz Sanabria
C.I. Nº 629.493.-
EL PROVEEDOR

TALLER INTEGRAL DIAZ
Tractores Agrícolas y Viales
Tel: 021 551 663